



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS POSDOCTORALES

Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)



Convocatoria del Programa de Estancias Posdoctorales del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Objetivos:

- Fortalecer la investigación y la docencia de alto nivel en Estudios de Género en la UNAM.
- Fortalecer la vinculación del CIEG con instituciones externas y personal de investigación que se haya formado en contextos académicos nacionales y/o internacionales.

Perfil de las personas candidatas:

- Haber obtenido el doctorado en alguna institución de educación superior nacional o extranjera dentro de los cinco años previos al inicio de la estancia.¹
- Presentar un proyecto de investigación relacionado con los Estudios de Género en alguno de los siguientes temas: 1) protestas feministas, toma y reconfiguración del espacio público; 2) teorías feministas en torno a la responsabilidad (responsabilidad) y la no-violencia; 3) debate, reconstrucción y alianzas entre feminismos diversos y posturas adversarias; 4) justicia transicional y criminología crítica feminista 5) currículum feminista y propuestas de intervención sobre la no violencia, el diálogo y la autocrítica.
- Contar con una beca posdoctoral de la UNAM o de alguna institución nacional o extranjera en el momento de inicio de la estancia posdoctoral. Consultar el Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM aquí: <http://dgapa.unam.mx/index.php/formacion-academica/posdoc>

Requisitos para postulantes al Programa de Becas Posdoctorales de la UNAM:

- Enviar en primera instancia al correo electrónico apoyo_academico@cieg.unam.mx indicando en el asunto "postulación posdoctoral. becas UNAM", antes del **10 de enero de 2022**:
 - 1) Currículum vitae completo y actualizado.
 - 2) Proyecto de investigación completo firmado por la persona candidata, que

¹ Si el doctorado se obtuvo en la UNAM, quien dirigió la tesis no debe ser personal académico del CIEG.



contemple los siguientes rubros: título, contexto de la investigación, relevancia, preguntas y objetivos, marco teórico, marco metodológico, actividades y productos, bibliografía. La extensión del proyecto no debe ser de más de 20 cuartillas, a doble espacio, incluyendo referencias bibliográficas.

- 3) Programa de trabajo que incluya las actividades y productos a realizar a un año firmado por la persona candidata.
- 4) Cronograma a un año de las actividades y productos en formato tabla firmado por la persona candidata.
- 5) Copia de título de doctorado. En el caso de títulos no expedidos por una institución mexicana de educación superior, deberán estar debidamente legalizados (apostilla de la Haya) y, en su caso, traducidos.
- 6) Copia de documento de identidad vigente (credencial del Instituto Nacional Electoral o pasaporte).
- 7) Resumen de la tesis doctoral (máximo dos cuartillas) y de las publicaciones derivadas de la misma (media cuartilla c/u).

Únicamente serán aceptados los proyectos que se enmarquen en los temas antes señalados.

- Si la respuesta del CIEG fuese favorable, revisar los requisitos de la convocatoria de la UNAM en https://www.humanidades.unam.mx/wp-content/uploads/convocatoria_y_reglas_de_operacion_2022.pdf y enviar al correo electrónico apoyo_academico@cieg.unam.mx toda la documentación ahí establecida antes del **28 de enero** para estancias que inicien en septiembre de 2022.

Requisitos para postulantes de otros Programas de Becas Posdoctorales:

Enviar al correo electrónico a apoyo_academico@cieg.unam.mx antes del **10 de enero de 2022**, un mensaje indicando en el asunto "postulación posdoctoral", con la siguiente documentación adjunta:

- 1) Currículum vitae completo.
- 2) Proyecto de investigación firmado por la persona candidata detallado que contemple los siguientes rubros: título, contexto de la investigación, relevancia, preguntas y objetivos, marco teórico, marco metodológico, actividades y productos, bibliografía. La extensión del proyecto no debe ser de más de 20 cuartillas, a doble espacio, incluyendo referencias bibliográficas.
- 3) Programa de trabajo que incluya las actividades y productos a realizar a un año firmado por la o el candidato,
- 4) Cronograma a un año de las actividades y productos en formato tabla firmado por la persona candidata.
- 5) Copia del título de doctorado. En el caso de títulos no expedidos por una institución mexicana de educación superior, deberán estar debidamente legalizados (apostilla de la Haya) y, en su caso, traducidos.
- 6) Copia de documento de identidad vigente (credencial del Instituto Nacional Electoral o pasaporte).



- 7) Resumen de la tesis doctoral (máximo dos hojas) y de las publicaciones derivadas de la misma (media cuartilla c/u).
 - 8) En caso de gestionar una beca distinta a la beca del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, enviar una Carta en la que la persona candidata indique toda la información relevante sobre la beca posdoctoral ya confirmada o por confirmar a la que se haya postulado o se esté postulando (anexando una copia del otorgamiento de la beca o, en su defecto, del trámite para su obtención), así como el compromiso de que el inicio de su estancia sólo tendrá lugar si se beneficia de la misma.
- En el caso de personas extranjeras, de ser aprobada la beca, documentos probatorios de los trámites migratorios necesarios para su estancia legal en México.

Compromisos del CIEG:

En el caso de que las instancias decisoras² autoricen la estancia posdoctoral, el CIEG se compromete a:

- Proporcionar a la persona becaria un espacio de trabajo.
- Facilitar a la persona becaria el acceso a la Biblioteca Rosario Castellanos y Central de la UNAM, el acceso a los recursos digitales del CIEG y de la UNAM, así como apoyar con los trámites necesarios para el acceso y consulta de material bibliográfico en otras instituciones.
- Facilitar su participación en todas las actividades académicas del CIEG.
- Asignar una/un tutora/or afiliada/o al CIEG.

Obligaciones de la persona becaria:

- Cumplir con el proyecto de investigación y asistir presencialmente y de forma regular al espacio de trabajo que el Centro disponga para sus labores académicas.
- Dedicar tiempo completo exclusivo al proyecto de investigación posdoctoral salvo un máximo de seis horas semanales a alguno de los proyectos docentes y/o de investigación y/o de difusión y extensión de la cultura del CIEG u otra instancia de la UNAM.
- Familiarizarse con el Manual de Becas Posdoctorales de CIEG.
- Atender las solicitudes del CIEG para la contribución concreta a alguno de los proyectos docentes, de investigación y/o de difusión y extensión de la cultura de este Centro.
- Cumplir con el plan de trabajo establecido antes del inicio de la estancia posdoctoral.

² Por instancias decisoras nos referimos, por un lado, al comité dictaminador del CIEG (compuesto por su Directora, su Secretaria Académica y dos investigadoras de este Centro, quienes evalúan las propuestas de estancias posdoctorales en función de su relevancia para este Centro y de la concesión final de la beca); y por el otro, a la institución que autoriza la beca solicitada.



- Entregar un informe semestral de actividades con la aprobación de su tutor/a.
- Presentar sus avances de investigación en el Seminario Permanente de Investigación y Género del CIEG.
- Participar en el Coloquio de Estancias Posdoctorales del CIEG.
- No ausentarse del CIEG, salvo para aquellas actividades contempladas en el cronograma original. En caso de actividades no incluidas en ese cronograma, la persona becaria deberá solicitar autorización ante las instancias relevantes. En todo caso, la totalidad de los permisos no deberá exceder los 45 días durante el periodo de la beca.
- Incluir en todos los productos derivados de su investigación su reconocimiento al CIEG .
- Entregar un informe final al término de la estancia posdoctoral.
- Cumplir con todas las obligaciones establecidas en las reglas de operación de la beca otorgada.

Cancelación de la estancia:

El CIEG dará por terminada la estancia posdoctoral:

- Cuando se cumpla el periodo para el cual fue otorgada la beca.
- Cuando considere que los avances no han sido satisfactorios.
- Cuando se incumpla alguna de las obligaciones aquí establecidas.
- Cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en las reglas de operación de la beca otorgada.
- Cuando se ausente de la entidad académica receptora por motivos injustificados y/o sin notificación.
- Cuando la persona becaria así lo solicite ante las instancias relevantes.